Comunicación Oficial No. GS-2025-041319-DEVAL

Santiago de Cali 04 de marzo de 2025

Señor Capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Calle 48 N°86-08 Barrio el Caney
Cali

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No 100-8-200282-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**1-02-2025**	**Hasta**	**28-02-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante acta N° 561 AREAD – GRULO 29.25, del 06-09-2024, la Señora Capitán DIANA CAROLINA USMA VILLA, obrando en calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al responsable del Grupo logístico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual **05**
- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en Colombia Compra Eficiente:**

1. Informe de supervisión comprendido entre el 16/09/2024 hasta el 30/09/2024 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-225761-DEVAL del 20 de diciembre 2024.

2. Informe de supervisión comprendido entre el 1/10/2024 hasta el 31/10/2024 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-225771-DEVAL del 20 de diciembre 2024.

3. Informe de supervisión comprendido entre el 1/11/2024 hasta el 30/11/2024 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-225773-DEVAL del 20 de diciembre 2024.

4. Informe de supervisión comprendido entre el 1/12/2024 hasta el 31/12/2024 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-000999-DEVAL del 03 de enero 2025.

5. Informe de supervisión comprendido entre el 1/01/2025 hasta el 31/01/2025 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-031875-DEVAL del 19 de febrero 2025.

Información de la orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No 100-8-200282/2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".
Contratista	GLOBOLLANTAS LTDA
Representante legal	LUIS EDUARDO GORDON ATEHORTUA
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($69.317.179) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($69.317.179) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Plazo de ejecución inicial	08 meses y 15 días calendario
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 de Septiembre 2024

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de mayo 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Verificar cumplimiento de términos, revisión de pagos y documentación.
- Registrar y analizar existencias actuales de combustible o insumos relacionados.
- Informes detallados sobre las razones del no suministro y sus impactos.
- Mejorar procesos relacionados con la recepción, almacenamiento o entrega del combustible.
- Diariamente se envía un funcionario Policial a la Estación de Servicio, para verificación y control de los suministros de combustibles para el parque automotor asignado a la Unidad Prestadora de Salud valle del Cauca, quien llevará el control de los abastecimientos por chip y cuando se trata de suministros adicionales, se lleva el control mediante un libro.
- Se viene realizando comunicación permanente con el contratista, para la coordinación de suministro de combustible para el parque automotor de la Policía Nacional asignado a la Unidad Prestadora de Salud valle del Cauca.
- Habitualmente se hace el cruce de información de con el contratista del master para verificación de los suministros de combustibles dados al parque automotor de la Policía Nacional asignado a la Unidad Prestadora de Salud valle del Cauca.
- Semanalmente con el contratista se hace un balance de ejecución y saldos pendientes por ejecutar, con el fin de que se trámite la facturación de forma mensual sin contratiempos, de acuerdo a los plazos establecidos en los compromisos pactados en el contrato, No se ha generado actas a la fecha y comunicados oficiales dirigidos al contratista, teniendo en cuenta que la comunicación permanente que se ha tenido ha permitido llevar sin prejuicios la ejecución del contrato y dentro de los plazos establecidos.

- Teniendo en cuenta el incremento en el precio de combustible por galón a nivel Nacional, se deja soporte mediante facturación radicada en central de cuentas Upres Valle, con el fin de adelantar trámite administrativo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.	SI	Se evidencio la prestación del servicio en las diferentes estaciones de servicio para el abastecimiento del parque automotor de la Policía Nacional en los horarios establecidos
Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Se evidencio la entrega del suministro de combustible para el parque automotor de la Policía Nacional cuando la unidad Policial lo requirió
Instalar y activar el dispositivo de control del vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.	SI	En cada punto de abastecimiento se cuenta con los dispositivos de control de vehículos como está establecido en el Acuerdo Marco
Entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad Compradora dentro del municipio en el que se encuentra ubicado el Proveedor.	SI	Los suministros de combustible se registraron en los puntos y direcciones establecidas

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los documentos del proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio.	SI	En las estaciones de servicios se evidencia que cuentan con la línea del servicio al cliente
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Frente a éste aspecto se viene cumpliendo con los plazos establecidos y pactados en la Orden de Compra
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	A la fecha se ha evidenciado la confidencialidad de la información
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	A la fecha no se han presentado éste tipo de consultas, reclamos o solicitudes
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra	SI	Frente a éste aspecto se viene cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Acuerdo Marco

OBLIGACIONES FINANCIERAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar los Medios de Pago Alternativo en la dirección indicada por la Entidad Compradora.	SI	Se ha venido cumplimiento por parte del contratista la entrega de los soportes para pago (factura), de acuerdo al suministro registrado en el periodo
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Frente a éste punto, no se ha evidenciado a la fecha que haya cobro adicionales

La entidad contratada GLOBOLLANTAS S.A.S, hasta la fecha no ha presentado facturación correspondiente a los servicios prestados correspondientes al mes de febrero 2025.

La entidad manifiesta que, por políticas internas de su entidad, generan facturación después de los primeros 5 hábiles de cada mes.

ACTIVIDADES REALIZADAZ FRENTE AL CONSUMO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPRES DEVAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2025

A continuación, se relaciona el consumo de combustible por cada vehículo adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca relacionados en el contrato vigente No 100-8-200282-2024.

VENTA	FECHA	PLACA	VOLUMEN	DINERO	PPU	PRODUCTO	KILÓMETROS
5564020	1/02/2025 16:53	130261	5	80450	16090	CORRIENTE	128400
5564903	2/02/2025 19:02	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	128500
5566143	3/02/2025 19:40	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	123718
5566297	4/02/2025 7:04	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	123775
5566447	4/02/2025 8:26	130189	4	64760	16190	CORRIENTE	175286
5567393	4/02/2025 19:40	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	128640
5567929	5/02/2025 11:47	130189	4	64760	16190	CORRIENTE	175346
5568605	5/02/2025 19:27	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	123930
5568658	5/02/2025 20:46	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	128700
5570566	7/02/2025 11:48	130189	4	64760	16190	CORRIENTE	175529
5571279	7/02/2025 21:45	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	128900
5572477	9/02/2025 8:19	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	124193
5572902	9/02/2025 17:18	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	129098
5574050	10/02/2025 17:39	130189	4	64760	16190	CORRIENTE	175651
5574151	10/02/2025 18:51	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	129160

5574715	11/02/2025 11:48	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	124358
5577130	13/02/2025 11:06	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	129260
5577434	13/02/2025 15:16	130189	4	64760	16190	CORRIENTE	175989
5577809	13/02/2025 19:54	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	124727
5578674	14/02/2025 14:25	130189	4	64760	16190	CORRIENTE	176042
5579371	15/02/2025 8:20	130189	3	52488	16190	CORRIENTE	176073
5579541	15/02/2025 10:28	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	129390
5580478	16/02/2025 7:32	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	129460
5581577	17/02/2025 14:08	130189	4	64760	16190	CORRIENTE	176266
5581583	17/02/2025 14:12	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	129560
5582952	18/02/2025 15:19	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	129660
5584570	19/02/2025 19:22	130189	4	64760	16190	CORRIENTE	576310
5585236	20/02/2025 12:25	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	125066
5586248	21/02/2025 9:17	130261	5	75219	16190	CORRIENTE	129760
5588425	22/02/2025 23:02	130261	5	73745	16190	CORRIENTE	129930
5588967	23/02/2025 18:28	130261	5	75008	16190	CORRIENTE	130154
5590223	24/02/2025 19:54	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	130250
5590329	25/02/2025 6:24	130112	5	54500	10900	DIESEL	280312
5591191	25/02/2025 15:32	130189	4	64760	16190	CORRIENTE	176565
5591341	25/02/2025 17:07	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	130400
5591351	25/02/2025 17:12	130112	5	54500	10900	DIESEL	280459
5592929	26/02/2025 20:09	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	125680
5593287	27/02/2025 8:43	130189	4	64857	16190	CORRIENTE	176651
5593996	27/02/2025 17:16	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	125804
5594237	27/02/2025 20:08	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	130600
5594652	28/02/2025 9:17	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	125856
5595243	28/02/2025 16:16	130189	4	64760	16190	CORRIENTE	176751
5595443	28/02/2025 18:05	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	130660
5597379	2/03/2025 14:11	130189	4	64760	16190	CORRIENTE	176798
5597549	2/03/2025 17:24	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	130800
7999665	2/02/2025 14:10	130325	5	54500	10900	DIESEL	49696
8000320	2/02/2025 21:41	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	123634
8002307	4/02/2025 5:48	130286	1	16190	16190	CORRIENTE	31959
8002733	4/02/2025 9:53	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	245371
8003261	4/02/2025 15:08	130202	6	65400	10900	DIESEL	163560
8004755	5/02/2025 11:09	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	245622
8005040	5/02/2025 13:51	130325	5	54500	10900	DIESEL	50049
8005954	5/02/2025 23:56	130112	5	54500	10900	DIESEL	279837
8005955	6/02/2025 0:03	130112	5	54500	10900	DIESEL	279840

8005970	6/02/2025 0:46	130325	5	54500	10900	DIESEL	50263
8006039	6/02/2025 5:41	130286	1	16190	16190	CORRIENTE	32100
8006349	6/02/2025 9:00	130202	6	65400	10900	DIESEL	163587
8006987	6/02/2025 15:19	130325	1	109240	10900	DIESEL	50493
8007700	6/02/2025 21:57	130189	4	64760	16190	CORRIENTE	175481
8007823	7/02/2025 2:18	130202	6	65400	10900	DIESEL	163813
8008049	7/02/2025 7:49	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	124055
8008928	7/02/2025 16:29	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	245703
8009266	7/02/2025 19:44	130286	1	16190	16190	CORRIENTE	32239
8011197	8/02/2025 21:11	130254	5	54500	10900	DIESEL	136294
8012711	10/02/2025 5:48	130286	1	16190	16190	CORRIENTE	32393
8013265	10/02/2025 11:11	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	124290
8013928	10/02/2025 18:08	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	245785
8014503	11/02/2025 6:20	130254	5	54500	10900	DIESEL	136449
8014959	11/02/2025 11:02	130202	6	65400	10900	DIESEL	164119
8015536	11/02/2025 16:11	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	245826
8016021	11/02/2025 20:24	130112	5	54500	10900	DIESEL	280010
8016167	11/02/2025 22:38	130359	5	54500	10900	DIESEL	13716
8016209	12/02/2025 0:00	130359	5	54500	10900	DIESEL	13730
8016215	12/02/2025 0:32	130254	5	54500	10900	DIESEL	136484
8016219	12/02/2025 0:59	130202	6	65400	10900	DIESEL	164185
8016290	12/02/2025 5:42	130286	1	16190	16190	CORRIENTE	32532
8016326	12/02/2025 6:18	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	124460
8017177	12/02/2025 14:50	130054	8	87200	10900	DIESEL	141664
8017232	12/02/2025 15:20	130189	4	64760	16190	CORRIENTE	175919
8017885	12/02/2025 21:07	130325	5	54500	10900	DIESEL	51096
8018304	13/02/2025 8:03	130202	6	65400	10900	DIESEL	164396
8018656	13/02/2025 11:52	130164	5	54500	10900	DIESEL	140354
8019258	13/02/2025 18:11	130325	5	54500	10900	DIESEL	51203
8019847	14/02/2025 7:38	130202	6	65400	10900	DIESEL	164606
8020089	14/02/2025 9:50	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	245937
8020776	14/02/2025 16:27	130164	5	54500	10900	DIESEL	140458
8020821	14/02/2025 16:52	130325	5	54500	10900	DIESEL	51304
8022121	15/02/2025 11:10	130164	5	54500	10900	DIESEL	140521
8022748	15/02/2025 16:38	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	245967
8023230	15/02/2025 20:54	130325	5	54500	10900	DIESEL	51506
8024623	16/02/2025 20:43	130202	6	65400	10900	DIESEL	164688
8024732	16/02/2025 22:31	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	124833
8025551	17/02/2025 12:46	130325	5	54500	10900	DIESEL	51586

8025645	17/02/2025 13:49	130254	5	54500	10900	DIESEL	136763
8025928	17/02/2025 16:27	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	246404
8026455	17/02/2025 21:10	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	124863
8026743	18/02/2025 6:51	130202	6	65400	10900	DIESEL	164790
8027233	18/02/2025 11:32	130054	8	87200	10900	DIESEL	141746
8027327	18/02/2025 12:31	130254	5	54500	10900	DIESEL	136985
8027361	18/02/2025 12:55	130164	5	54500	10900	DIESEL	140556
8027589	18/02/2025 15:19	130325	5	54500	10900	DIESEL	51668
8027640	18/02/2025 15:45	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	246470
8028153	18/02/2025 20:19	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	124915
8029219	19/02/2025 13:50	130254	5	54500	10900	DIESEL	137021
8030662	20/02/2025 9:52	130054	8	87200	10900	DIESEL	141989
8030905	20/02/2025 12:11	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	246864
8031613	20/02/2025 18:38	130202	6	65400	10900	DIESEL	164989
8032063	21/02/2025 5:12	130286	1	16190	16190	CORRIENTE	32746
8032265	21/02/2025 7:50	130325	5	54500	10900	DIESEL	51794
8032286	21/02/2025 8:06	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	246973
8032403	21/02/2025 9:11	130254	5	54500	10900	DIESEL	137062
8033435	21/02/2025 18:52	130202	6	65400	10900	DIESEL	165117
8035244	22/02/2025 18:51	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	125335
8036238	23/02/2025 13:28	130325	5	54500	10900	DIESEL	52044
8036623	23/02/2025 18:22	130254	5	54500	10900	DIESEL	137432
8037015	24/02/2025 5:39	130286	1	16190	16190	CORRIENTE	32884
8037225	24/02/2025 8:00	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	247001
8038025	24/02/2025 16:02	130254	5	54500	10900	DIESEL	137494
8038040	24/02/2025 16:07	130359	5	54500	10900	DIESEL	13970
8038144	24/02/2025 16:59	130325	5	54500	10900	DIESEL	52294
8038944	25/02/2025 7:57	130251	4	64760	16190	CORRIENTE	125400
8039213	25/02/2025 10:09	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	247195
8039256	25/02/2025 10:31	130202	6	65400	10900	DIESEL	165191
8039744	25/02/2025 15:13	130359	5	54500	10900	DIESEL	14093
8040755	26/02/2025 5:35	130286	1	16190	16190	CORRIENTE	33022
8041497	26/02/2025 12:11	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	247304
8041774	26/02/2025 14:51	130164	3.106	33855	10900	DIESEL	140581
8041776	26/02/2025 14:52	130254	5	54500	10900	DIESEL	137752
8042355	26/02/2025 19:16	130261	5	80950	16190	CORRIENTE	130500
8042482	26/02/2025 20:21	130202	6	65400	10900	DIESEL	165482
8042495	26/02/2025 20:28	130325	5	54500	10900	DIESEL	52480
8042917	27/02/2025 6:37	130202	6	65400	10900	DIESEL	165497

8043091	27/02/2025 8:07	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	247352
8043813	27/02/2025 14:32	130325	5	54500	10900	DIESEL	52589
8043997	27/02/2025 16:12	130054	8	87200	10900	DIESEL	142016
8044770	28/02/2025 1:56	130254	5	54500	10900	DIESEL	138135
8044839	28/02/2025 5:42	130286	1	16190	16190	CORRIENTE	33178
8045099	28/02/2025 8:23	130202	6	65400	10900	DIESEL	165744
8045217	28/02/2025 9:25	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	247464
8045304	28/02/2025 10:03	130325	5	54500	10900	DIESEL	52809
8045362	28/02/2025 10:31	130325	5	54500	10900	DIESEL	52810
8046644	28/02/2025 21:14	130325	5	54500	10900	DIESEL	53037
8046841	1/03/2025 0:06	130254	5	54500	10900	DIESEL	138196
8048376	1/03/2025 17:54	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	247517
8048920	2/03/2025 0:20	130254	5	54500	10900	DIESEL	138213
8049685	2/03/2025 15:45	130325	5	54500	10900	DIESEL	53125
8050335	2/03/2025 23:10	130123	4	64760	16190	CORRIENTE	247554

Para el vehículo tipo ambulancia de Buenaventura Placa FPZ063 sigla 13-0245, se le suministraron 06 tanqueos durante el mes de febrero 2025.

El suministro de combustible se realiza mediante contrato vigente No 100-8-200282-2024 con la entidad Globo llantas, quien tiene convenio en el municipio de Buenaventura con la entidad Servicentro ESSO 134 MARIA VICTORIA PACHECO.

VENTA	FECHA	PLACA	VOLUMEN	DINERO	PPU	PRODUCTO
19387	31/01/2025	130245	5	52950	10590	DIESEL
19457	03/02/2025	130245	5	52950	10590	DIESEL
19679	11/02/2025	130245	5	52950	10590	DIESEL
19911	20/02/2025	130245	5	52950	10590	DIESEL
20062	26/02/2025	130245	5	52950	10590	DIESEL
20117	28/02/2025	130245	5	52950	10590	DIESEL

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato, hasta la fecha, no se han presentado situaciones anormales ni de relevancia que afecten la ejecución del mismo. El contratista ha cumplido con todas las cláusulas y especificaciones técnicas establecidas, y se han revisado y aprobado los documentos de soporte correspondientes.

Nota 1: Se deja constancia de que el precio del combustible por galón ha experimentado un aumento considerable a nivel nacional. Aunque este incremento en los costos de combustible no ha tenido un impacto negativo significativo en la ejecución del contrato hasta el momento, es importante tener en cuenta esta

variación en los costos operativos, ya que podría influir en la planificación futura o en ajustes contractuales, si fuera necesario.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido (165) días calendario desde el inicio del plazo de ejecución del contrato. Restan (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución original.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe (I) facturar quincenalmente los Medios de Pago adquiridos o suministros de Combustible en EDS y Servicios de Transporte de Combustible realizados por cada Orden de Compra de la Entidad Compradora; (II) presentar las facturas en la dirección o en el correo electrónico indicado para el efecto por la Entidad Compradora; y (III) publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible para efectos de que la Entidad Compradora pueda: (I) verificar en el Sistema de Control los consumos realizados en EDS, y (II) verificar el reporte de Transporte de

Combustible. Para la Categoría D, la factura debe indicar la fecha de entrega del Medio de Pago o su recarga.

Cuando la Entidad Compradora haya seleccionado el Transporte de Combustible, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora, por Orden de Compra. El reporte debe contener (I) fecha y hora del pedido, (II) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (III) número de Orden de Compra, (IV) Entidad Compradora, (V) Proveedor, (VI) fecha hora y lugar de entrega, (VII) galones transportados, (VIII) valor del transporte, y (IX) valor total.

En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras de la obligación de facturar los consumos de Combustible en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (I) notificarse de la expedición de la factura; (II) consultar la factura; y (III) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para las Categorías A, B y C, el precio del Combustible facturado por el Proveedor puede presentar desviaciones en centavos con respecto al precio de referencia del Combustible, esta desviación es causada por diferencias en centavos dentro de los cálculos del valor de los ítems en la estructura del Combustible publicado por Min Minas. En tal sentido, el Proveedor podrá facturar con desviaciones de más o menos un ($1)

peso sobre el precio del galón publicado por Min Minas o el valor total de la factura, debido a la aproximación automática en decimales que realiza el sistema de facturación empleado por cada Proveedor.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender el suministro de Combustible a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (I) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (II) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

REQUISITOS PARA EL PAGO.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: “por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones” (Ley general de archivos) y siguientes.

La tesorería de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pagará el presente contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) hábiles siguiente a la presentación de la Factura Comercial, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

Documentos requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley.
b. Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.

c. Anexar estadística de entrega mensual a los usuarios tanto en medio magnético (CD) como impresa con la siguiente información: optómetra solicitante, nombre del usuario, numero de carnet, fecha de solicitud, fecha de entrega del trabajo, montura suministrada (Código correspondiente de acuerdo a lo contratado), lente suministrado (tipo de lentes, características de acuerdo a lo contratado discriminando ojo derecho y ojo izquierdo), si tiene algún tipo de tratamiento ultravioleta, coloración, etc., precio por lente y montura de acuerdo a lo contratado y precio total.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISION DEL RAS

El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico, Económico posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para iniciar el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1. AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la Auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la Ventanilla Única – Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico – económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de

los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta, y será devuelto junto con los soportes a la central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo, esto enmarcado en la normatividad legal vigente, Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 y Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 2. TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas de cobro, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO 3. CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011, en donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa de auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de retirarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, el cual se hará por escrito.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Upres Valle del Cauca, ubicada en la avenida 10N No 16N-21 barrio granada 4 piso en la ciudad de Cali, en horario administrativo.

El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*"

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.
En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBOLLANTAS S.A.S
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA*: CORIENTE*
NUMERO DE CUENTA: *045-00202-9*

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 69.317.179,00	100%
Valor total de las entregas	$ 33.355.937,00	48%
Valor total facturado	$ 33.355.937,00	48%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 33.355.937,00	48%
Valor pendiente de entrega	$ 35.961.242,00	51%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

VIGENCIA 2024							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

NOTA: La entidad contratada GLOBOLLANTAS S.A.S, hasta la fecha no ha presentado facturación correspondiente a los servicios prestados correspondientes al mes de febrero 2025.

La entidad manifiesta que, por políticas internas de su entidad, generan facturación después de los primeros 5 hábiles de cada mes.

4.2 Entrada de Bienes

Por parte de la entidad contratada hasta la fecha no ha presentado facturación correspondiente al mes de febrero.

5 RECOMENDACIONES

- No aplica

6 CONCLUSIONES

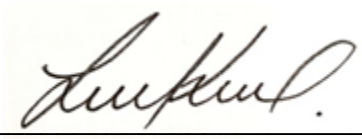
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Nota: Se informa que el día 04 de marzo 2025, en el marco del proceso de contratación, se ha procedido a realizar una verificación exhaustiva en los principales entes de control del país, incluyendo la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional. El propósito de esta verificación es asegurar que el contratista no tenga situaciones judiciales pendientes que puedan representar un riesgo para la contratación y la ejecución del contrato.

Esta medida se toma para garantizar la transparencia y la integridad del proceso de contratación, asegurando que los contratistas seleccionados cumplan con los requisitos legales y normativos necesarios para participar en los procesos de contratación pública.

Cualquier hallazgo relevante durante esta verificación será debidamente considerado para la toma de decisiones correspondientes.

Atentamente,



Firma_____

Intendente jefe. LAURA KATHERIN PELAEZ ORTEGA
Jefe Grupo Logístico Upres Valle del Cauca
Supervisor del contrato. No. 100-8-200282/2024
Correo eletrônico laura.pelaez@correo.policia.gov.co
No Celular 3134329698